

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN "EXPRESSATE VIAJANDO" **CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción "**EXPRESSATE DE VIAJE**", promovida por San José Garní S.A., cédula jurídica número, 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, propietaria del Hotel Holiday Inn Express San José Airport Costa Rica, que en este caso se denomina como "EL ORGANIZADOR", por una parte y por otra, las personas físicas, encargados de realizar reservaciones del segmento corporativo para las empresas en las cuales laboran, y que se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como "EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN". Dicha promoción se llevará a cabo del 01 de junio 2018 al 15 de enero 2019.

EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN acepta las reglas y decisiones del ORGANIZADOR, estipuladas en este documento y en el volante publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de junio del dos mil dieciocho fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta la noche del día quince de enero del año dos mil diecinueve. El sorteo de la promoción "**EXPRESSATE VIAJANDO**", se realizará en las instalaciones del Holiday Inn Express San José Airport ante Notario Público; según cada fecha estipulada, por medio de sorteo electrónico.

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Excepción Única: Todos los ENCARGADOS DE RESERVACIÓN, participan a título personal, excepto aquellos que por política de la empresa para la cual laboran y hacen la reservación no les sea permitido, en este caso participarán en nombre de la empresa para la cual laboran.

4) Condiciones de la promoción:

a) EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN participará en el sorteo de:

- 2 tarjetas de regalo de \$250 cada una. Sorteo Martes 14 de Agosto año 2018. De este sorteo saldrán dos ganadores, uno para cada tarjeta de regalo.
- Viaje a Cartagena para 2 personas, que incluye: boletos aéreos de San José-Cartagena-San José, traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, 4 noches de alojamiento en hotel todo incluido, impuestos hoteleros y aéreos, impuestos de salida de Costa Rica.(Válido para utilizar hasta el 30 de setiembre del año 2019). Sorteo Martes 16 de Octubre 2018. El ganador deberá inyectarse por su cuenta contra la fiebre amarilla, y cubrir el seguro Hotelero que se debe pagar en Colombia. De este sorteo saldrá un solo ganador.
- 2 tarjetas de regalo de \$250. Sorteo Martes 11 de Diciembre 2018. De este sorteo saldrán dos ganadores, uno para cada tarjeta de regalo.

- Viaje todo incluido a Europa para 2 personas. Jueves 24 de Enero 2019. Incluye: boletos aéreos de San José-Madrid--Paris-San Jose, traslado llegada a Madrid, bus de lujo con guía acompañante, visita con guía local en Madrid y París, desayuno diario, seguro turístico y bolsa de viaje. (válido para utilizar hasta el 30 de setiembre 2019). De este sorteo saldrá un solo ganador.

- b) EL ORGANIZADOR, se reservan el derecho de escoger las características del premio.
- c) Cada vez que EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN, realice **1 reserva efectiva (noches pagadas y consumidas, dentro del periodo de promoción)**, en el Hotel Holiday Inn Express San José Airport, recibirá una acción por noche para participar en las rifas mencionadas. Todas las acciones recibidas durante la vigencia de la presente promoción, se mantendrán vigentes para participar en todos los premios, no obstante una acción ganadora no podrá participar de nuevo.
- d) La promoción aplica para tarifas con códigos de corporativo únicamente. No aplica en reservas canceladas, tarifas over, tarifas 0, no shows, day rentals, tarifas especiales negociadas, walk in, CPL ni para agencias nacionales o internacionales.
- e) Esta promoción aplica únicamente para los encargados de reservaciones del segmento de corporativo que se ajusten a estas disposiciones.
- f) Los encargados de reservaciones del segmento de corporativo deben sujetarse a las restricciones de la reglamento.
- g) En caso de que se deban modificar la fecha de los sorteos, estaríamos informando oportunamente.
- h) Participan todas las noches de las reservaciones que se generen dentro del periodo de la promoción y que sean pagadas y consumidas durante los meses de la promoción.
- i) Conocer y leer detenidamente el contenido de este reglamento en la oficina del EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN o en las oficinas de EL ORGANIZADOR.
- j) EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.
- k) EL ENCARGADO DE RESERVACIÓN conoce que las fotografías que aparecen en las publicaciones tienen solamente fines ilustrativos y que lo que aplica es la descripción real de los premios.
- l) Esta promoción no aplica con otras promociones.
- m) El precio de las habitaciones varía de acuerdo a las ocupaciones del hotel.
- n) Los premios no pueden intercambiarse por otros productos. Los premios no podrán ser transferibles, esto a excepción de que el premio sea otorgado a una persona jurídica, quien si podrá transferir el premio a su discreción.
- ñ) El ganador, debe presentar su respectiva identificación vigente para el retiro de los premios.
- o) Los ganadores son responsables de que la documentación para el viaje se encuentre vigente (vacuna de fiebre amarilla para Colombia, pasaportes, visas, permisos de salida para niños, pensiones alimenticias al día entre otros, así como trámites médicos). Los ganadores que no tengan el pasaporte y visa al día, no podrán recibir el premio, y por lo tanto EL ORGANIZADOR, lo volverá a rifar.
- p) La presente promoción no aplica para los "ENCARGADOS DE RESERVACIÓN", que laboren para el ORGANIZADOR.

Para más información, comunicarse a la oficina de ventas:

Carolina Alfaro Fernández

Asistente de Ventas/ Sales Assistant

Tel.: 800-MIHOTEL - 24430043 ext. 317

ventashiex@gmhospitality.net